

IX. *Carácter de las becas*

La concesión y disfrute de las becas no establece ninguna relación contractual o estatutaria con el Ministerio de la Presidencia, ni con el Boletín Oficial del Estado, ni implica por parte de este organismo ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del becario a la plantilla del mismo.

X. *Renuncia a la beca concedida*

En el caso de renuncia a la beca concedida, el adjudicatario deberá presentar la correspondiente solicitud fundamentada, dirigida al Director general del Boletín Oficial del Estado, que adjudicará la beca por el período de disfrute restante al candidato suplente, según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Director general, Julio Seage Mariño.

ANEXO**Modelo de solicitud de beca de formación de postgraduados en el Ministerio de la Presidencia**

Apellidos
 Nombre
 Fecha de nacimiento DNI
 Domicilio
 Localidad Provincia
 Código postal Teléfono
 Especialidad de la beca
 Idioma
 Currículum vitae

En a

Firmado:

Ilmo. Sr. Director general del Boletín Oficial del Estado. Ministerio de la Presidencia.

BANCO DE ESPAÑA

25029 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 29 de octubre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	140,054	140,334
1 ECU	166,972	167,306
1 marco alemán	84,907	85,077
1 franco francés	25,324	25,374
1 libra esterlina	234,702	235,172
100 liras italianas	8,581	8,599
100 francos belgas y luxemburgueses	411,590	412,414
1 florín holandés	75,286	75,436
1 corona danesa	22,335	22,379
1 libra irlandesa	211,355	211,779
100 escudos portugueses	82,798	82,964
100 dracmas griegas	49,624	49,724
1 dólar canadiense	90,891	91,073
1 franco suizo	104,324	104,532
100 yenes japoneses	120,043	120,283
1 corona sueca	18,053	18,089
1 corona noruega	18,997	19,035
1 marco finlandés	27,913	27,969
1 chelín austríaco	12,068	12,092
1 dólar australiano	86,763	86,937
1 dólar neozelandés	73,486	73,634

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.